



AJUNTAMENT
D'OLIVA

MATERIA: PERSONAL

ASUNTO: BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL TURNO LIBRE

OBSERVACIONES:

Nº EXP. GENERAL: 2020/1932

EXP LIBRO: Libro de Régimen Interior 2020/159

REF.DOC: DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto la existencia de contrariedad entre el edicto de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2020 que establece en 10 días hábiles el plazo de presentación de instancias a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web de Ayuntamiento de Oliva y en las bases que establece que el plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que el último día del plazo de instancias sea inhábil (sábados, domingos o festivos) se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Vistas las bases reguladoras que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de trabajo de agentes de la policía local del Ayuntamiento de Oliva, Escala Administración especial, grupo clasificación C, subgrupo C1, efectuándose su provisión mediante el sistema de concurso, turno libre, por el procedimiento abreviado y urgente, de las establecidos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) .

Visto que en fecha 10 de junio n.º Decreto 1219/2020 se aprobaron la convocatoria y las bases las bases reguladoras que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de trabajo de agentes de la policía local del Ayuntamiento de Oliva, Escala Administración especial, grupo clasificación C, subgrupo C1, efectuándose su provisión mediante el sistema de concurso, turno libre, por el procedimiento abreviado y urgente,

De acuerdo con el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la cual se atribuye como competencia del Alcalde, aprobar la convocatoria y las bases de las pruebas para la selección de personal.

RESUELVO:

Primero.- Eliminar el punto 4.3 de las bases aprobadas por el Decreto n.º1219/2020 que dice en lo relativo a el plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que el último día del plazo de instancias sea inhábil (sábados, domingos o festivos) se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y sustituir el punto 4,3 de las bases aprobadas por el Decreto n.º 1219/2020 que deberá establecer en 10 días hábiles el plazo de presentación de solicitudes, tal y como consta en el edicto de fecha 10 de junio publicado en el Bop el día 16 de junio de 2020.



Firma 2 de 2	19/06/2020	Secretario
Cesar A. Narbón Clavero		
Firma 1 de 2	19/06/2020	Alcalde
David Gonzalez		

El plazo de presentación de solicitudes empezará a contarse a partir del siguiente al de la primera publicación en el BOP DE VALENCIA que tuvo lugar el día 16 de junio de 2020,

Segundo.- Ratificar el Decreto n.º 1219/2020 de aprobación de la convocatoria y las bases las bases reguladoras que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de trabajo de agentes de la policía local del Ayuntamiento de Oliva, Escala Administración especial, grupo clasificación C, subgrupo C1, efectuándose su provisión mediante el sistema de concurso, turno libre, por el procedimiento abreviado y urgente,

Tercero.- Ordenar la publicación íntegra de esta resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la página web: **www.oliva.es**.

En Oliva, en la fecha de firma electrónica que aparece al margen.

El Alcalde – Presidente

David Gonzalez Martinez

El Secretario General

Cesar A. Narbon Clavero



Firma 1 de 2	David Gonzalez
Firma 2 de 2	Cesar A. Narbón Clavero
19/06/2020	Alcalde
19/06/2020	Secretario